



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/36/2022

**ACTUALIZACIÓN DE
MANUALES DE
ORGANIZACIÓN DE
ESPECÍFICOS DE DIVERSAS
UNIDADES**



CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1 párrafos segundo y quinto, así como su fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados se ejercerá directamente sin sujetarse a las disposiciones emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas.

Segundo. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el Órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Tercero. Que de conformidad con el artículo 23 fracciones II, XIV y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa corresponde a la Junta de Gobierno y Administración expedir en el ámbito administrativo los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la Ley, dictar las órdenes relacionadas con su ejercicio y supervisar su legal y adecuada aplicación, así como dirigir la buena marcha del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos del mismo;



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/36/2022

ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE ESPECÍFICOS DE DIVERSAS UNIDADES



Cuarto. Que de conformidad con el artículo 28, inciso B) fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración, es el Órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por administración la actividad para la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que corresponda a sus competencias. Contará con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Quinto. Que el artículo 29 del Reglamento Interior del Tribunal, establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

Sexto. Que de conformidad con el artículo 100, fracciones I, XII, XXII y XXIII del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Secretaría Operativa de Administración elaborar y someter a la aprobación de la Junta las políticas, programas, normas, estudios, proyectos, sistemas, procedimientos y acuerdos internos de las áreas de su responsabilidad, cuando así lo establezcan las disposiciones jurídicas aplicables; proponer y coordinar los programas relacionados con la modernización y mejoramiento administrativo, el desarrollo organizacional, la transparencia y la rendición de cuentas que autorice la Junta; coordinar la planeación de los temas y asuntos de su competencia que deban ser sometidos a consideración de la Junta, anexando la documentación soporte correspondiente; así como presentar a la Secretaría Auxiliar la información y documentación correspondiente a los asuntos de su competencia que deban ser sometidos a la consideración de la Junta;

Séptimo. Que el artículo 102, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa señala que los Secretarios, Directores Generales, Delegados y Titulares de las áreas deberán elaborar y actualizar los Manuales de Organización, así como de Procedimientos de las áreas a su cargo, en los que precisen las funciones a desarrollar y los responsables;



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/36/2022

**ACTUALIZACIÓN DE
MANUALES DE
ORGANIZACIÓN DE
ESPECÍFICOS DE DIVERSAS
UNIDADES**



Octavo. Que de conformidad con el artículo 106, fracción VII, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional corresponde a la Secretaría Operativa de Administración a través de la Dirección General de Recursos Humanos, coordinar la elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos del Tribunal, en coordinación con las distintas áreas y tramitar su aprobación por parte de la Junta;

Noveno. Que en los meses de marzo, abril y junio del año 2021 se emitieron los Acuerdos E/JGA/20/2021, E/JGA/27/2021 y E/JGA/37/2021, respectivamente, mediante los cuales se autorizaron para su observancia los Manuales de Organización Específicos de 17 Unidades Administrativas y Administrativas Especializadas, mismos que se alinearon a las modificaciones organizacionales definidas en el Reglamento Interior del TFJA, lográndose con ello delimitar la competencia en las estructuras orgánicas;

Décimo. Que el Plan Estratégico 2021-2030 del TFJA, en sus Estrategias Generales 1 y 2 del Objetivo 1 “Normatividad”, define que se deberá actualizar la normatividad reglamentaria y administrativa, y emitir los instrumentos necesarios para asegurar la certeza, el orden y la uniformidad en las actuaciones, los procesos y procedimientos; asimismo, señala que se deberá actualizar o elaborar los manuales de organización y de procedimientos, así como los protocolos, planes, guías y demás instrumentos administrativos para el debido desarrollo de las funciones específicas del Tribunal.

Décimo Primero. Que en virtud de lo anterior, la Dirección General de Recursos Humanos ha instrumentado las acciones necesarias para que las diversas Unidades Administrativas y Administrativas Especializadas del TFJA realicen las adecuaciones y actualizaciones que sean necesarias en los Manuales de Organización Específicos que les permitan atender las necesidades de operación vigentes, a efecto de mantener una gestión eficiente en las unidades administrativas;



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/36/2022

**ACTUALIZACIÓN DE
MANUALES DE
ORGANIZACIÓN DE
ESPECÍFICOS DE DIVERSAS
UNIDADES**



Décimo Segundo. Que a través del Acuerdo SS/9/2022 de fecha 6 de julio de 2022, dictado por el Pleno General de la Sala Superior, se reformó el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sin que dicha reforma impacte de manera sustantiva la estructura de las unidades administrativas de las cuales se actualizan los Manuales de Organización correspondientes.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 y 23, fracciones y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 28, primer párrafo, inciso B), fracción I, 29, primer párrafo, 100 fracciones I, XII, XXII, XXIII, 102 fracción II, y 106 fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autorizan las actualizaciones a los Manuales de Organización Específicos de las Unidades que a continuación se señalan:

1. Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
2. Dirección General del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo
3. Dirección General de Delegaciones Administrativas
4. Dirección General de Infraestructura Tecnológica
5. Dirección General de Sistemas de Información
6. Dirección General de Programación y Presupuesto
7. Dirección General de Recursos Humanos
8. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
9. Secretaría Operativa de Administración



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/36/2022

ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE ESPECÍFICOS DE DIVERSAS UNIDADES



10. Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
11. Unidad de Asuntos Jurídicos.

En este contexto, se anexan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo el Anexo 1, que da cuenta de los Principales Cambios en la Estructura Orgánica y Funcional, los Manuales de Organización Específicos y las Cédulas de Actualización correspondientes en las que se identifica el total de plazas de la plantilla de cada área, la estructura orgánica y funcional autorizada, así como los cambios más relevantes por apartado de los Manuales que se aprueban.

Segundo. Las Unidades Administrativas y Administrativas Especializadas que a continuación se relacionan, han manifestado que el contenido de sus Manuales de Organización sigue vigente, por lo cual no requieren de cambios o adecuaciones en los mismos, situación de la cual se toma conocimiento.

1. Dirección General de Archivos
2. Dirección General de Comunicación Social
3. Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración
4. Unidad de Peritos
5. Unidad de Sistemas de Carrera

Tercero. Los Manuales de Organización Específicos serán de observancia obligatoria para las Unidades involucradas y deberán difundirse entre el personal para su conocimiento, recabando las firmas correspondientes del personal adscrito a dichas Unidades.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/36/2022

**ACTUALIZACIÓN DE
MANUALES DE
ORGANIZACIÓN DE
ESPECÍFICOS DE DIVERSAS
UNIDADES**



Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Portal de internet del Tribunal.

Tercero. El Órgano Interno de Control deberá concluir el proceso de actualización correspondiente dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Cuarto. Los Manuales de Organización Específicos autorizados en el presente Acuerdo entrarán en vigor al día hábil siguiente de su aprobación.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 11 de agosto de 2022, por unanimidad de votos de los Magistrados Víctor Martín Orduña Muñoz, Claudia Palacios Estrada, Elva Marcela Vivar Rodríguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el **Magistrado Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/36/2022

ANEXO 1

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LA
ESTRUCTURA ORGÁNICA Y
FUNCIONAL DE LOS MANUALES DE
ORGANIZACIÓN**



| No. | Unidad Administrativa | Descripción de cambios sustantivos |
|-----|---|--|
| 1 | Secretaría Operativa de Administración | Se realizaron adecuaciones a la estructura orgánica y funcional incorporando el Departamento de Análisis y Asesoría Jurídica, así como el Departamento de Curaduría (este último conforme a Dictamen de creación y renivelación de plazas en diversas unidades del Tribunal), a los cuales se les definieron objetivo y funciones con el fin de atender a las necesidades de operación en la Secretaría. |
| 2 | Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Se incorporaron los siguientes puestos tipo funcionales en la estructura orgánica y funcional: 2 Titulares de Supervisión de Información de Sistemas Jurisdiccionales y 2 Jefaturas de Departamento Equivalente a Oficial Jurisdiccional "A", conforme al Dictamen de creación y renivelación de plazas en diversas unidades del Tribunal, a los cuales se les definió objetivo y las funciones. |
| 3 | Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | En el rubro de Antecedentes se sustituyó el nombre de la Unidad de Enlace por el de la Unidad de Transparencia, conforme a lo previsto en el artículo 121, fracción II del Reglamento Interior del TFJA, se llevó a cabo la revisión del marco normativo actualizado. |
| 4 | Dirección General del Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo | Se modificó la estructura orgánica y funcional del área, se adscribió a la Subdirección de Divulgación y Eventos el Departamento de Gestión y Operación del Micrositio del CESMDFA y se modificó la nomenclatura de dos Departamentos adscritos a la misma. Se redefinieron el objetivo y funciones para todos los puestos involucrados en dicha Subdirección. |
| 5 | Dirección General de Delegaciones Administrativas | Dentro de la estructura orgánica y funcional se adscribió directamente a la Dirección General de Delegaciones Administrativas el Departamento de Análisis de Información Administrativa, al cual se le dotó de objetivo y funciones. Asimismo, para atender las necesidades de operación, se adicionaron funciones en las Direcciones de Enlace en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Enlace en Materia de Recursos Humanos y Presupuesto. |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/36/2022

ANEXO 1

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LA
ESTRUCTURA ORGÁNICA Y
FUNCIONAL DE LOS MANUALES DE
ORGANIZACIÓN**



| No. | Unidad Administrativa | Descripción de cambios sustantivos |
|-----|--|--|
| 6 | Dirección General de Sistemas de Información | Se suprimió la Subdirección de Desarrollo de Sistemas dentro de la estructura orgánica y funcional. Por otra parte, de acuerdo con el Dictamen de creación y renivelación de plazas, se incorporó la Dirección de Reingeniería de los Sistemas Institucionales y 9 puestos tipo denominados Subdirección de Reingeniería de los Sistemas Institucionales. Se definieron objetivos y funciones de los puestos recién incorporados y se adecuaron las funciones de diversos puestos que mantenían coordinación con el área que se suprimió. |
| 7 | Dirección General de Programación y Presupuesto | Dentro de la estructura orgánica y funcional se modificó la nomenclatura del Departamento de Dispersión de Pagos por Departamento de Control Financiero y se incluyó el Departamento de Compilación, Actualización y Seguimiento de Información Administrativa. Se modificaron las nomenclaturas, objetivos y las funciones de diversos puestos para atender las necesidades de operación vigentes de la Dirección General, así como para dar cumplimiento a la metodología de redacción de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización Específicos. |
| 8 | Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales | Se modificó la nomenclatura de la Dirección de Almacén, Inventarios y Mercadeo por Dirección de Almacén e Inventarios, la Subdirección de Mercadeo cambia a Subdirección de Coordinación y el Departamento de Mercadeo se denominó Departamento de Informes y Comité de Bienes Muebles, estos dos últimos presentaron adecuación de funciones. La Subdirección de Seguimiento y Control de Contratos y el Departamento de Seguimiento y Control al Cumplimiento de Contratos se denominan ahora de Control y Seguimiento en la Administración de Contratos, para ambos casos. Se suprime el Departamento de Seguimiento de Adquisiciones; se crea el Departamento de Atención a Usuarios adscrito a la Subdirección de Inventarios. La Subdirección de Análisis Documental cambia a Coordinación, Seguimiento y Gestión de Asuntos y Transparencia; asimismo, al Departamento de Control |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/36/2022

ANEXO 1

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LA
ESTRUCTURA ORGÁNICA Y
FUNCIONAL DE LOS MANUALES DE
ORGANIZACIÓN**



| No. | Unidad Administrativa | Descripción de cambios sustantivos |
|-----|--|---|
| | | <p>Vehicular se le agregó el término “y Aseguramiento de Bienes”.</p> <p>El Departamento de Servicios Generales y el Departamento de Logística de Eventos se adscriben a la Subdirección de Servicios Generales.</p> <p>Se modificaron los objetivos y las funciones de diversos puestos para atender la nueva orientación funcional de algunos de ellos, las necesidades de operación vigentes de la Dirección General</p> |
| 9 | Dirección General de Recursos Humanos | <p>Se actualizó la estructura orgánica y funcional derivado de los siguientes cambios: la Subdirección de Presupuesto de Servicios Personales modificó su nivel jerárquico por Dirección de Área; la Subdirección de Cultura y Clima Organizacional cambió la nomenclatura por Programas de Asistencia al Personal (conforme a las atribuciones de la DGRH en Reglamento) y se delimitó el ámbito de aplicación y alcance de la Subdirección de Capacitación y el Departamento que depende de ella, cambiando ambas a Capacitación Administrativa.</p> <p>Se modificaron y/o adecuaron los objetivos y las funciones de diversos puestos de las 6 Direcciones de Área que integran la Dirección General, para atender las necesidades de operación vigentes y fortalecer su operación, así como para dar atención a recomendaciones del Órgano Interno de Control del TFJA.</p> |
| 10 | Unidad de Asuntos Jurídicos | <p>Se modificó su estructura orgánica y funcional para atender a las necesidades de operación que derivaron en la creación de la Subdirección de Apoyo Jurídico adscrita a la Unidad Jurídica conforme al Dictamen para la creación y renivelación de plazas en diversas unidades.</p> <p>Se definió el objetivo y las funciones del puesto de nueva incorporación.</p> |
| 11 | Dirección General de Infraestructura Tecnológica | <p>Se adecuaron y/o actualizaron las políticas del área en concordancia con sus atribuciones y funciones; asimismo se adecuaron los objetivos y funciones de diversos, a fin de atender las necesidades de operación vigentes y observaciones remitidas por el Órgano Interno de Control. .</p> |